

Las condenaciones que en mi allanada se han de dar
y dar

Los de yamagn y mudi nafal en tipis...
por a bial o en poder del jurado los de la camara de
dara cuenta de los

La condenacion que se hizo a un tynana y
apdo de abiceta de polo mismo que se ante el
escritano por Lopez y lo mismo de cuenta de los
go no los res cue de los nada

Lo de guardo tambien ante por Lopez que sponda
lo mismo que los que se de allde que no de
reacudas a un que no se de mi de don capif
a un hombre del confado honesta que de mis
digo que go no se reacudas estan en las que yo
que aluedo y de mas hucida ay estan de se
vivo y podralo prepun de por que con dig
aruba de mas mis reacudas

memorandum

1882

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]